



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 913 -2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 12 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-009712-001, que contiene la solicitud presentado por el servidor **ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**, sobre de Reincorporación a su Centro de Labores como Médico Cirujano en el Departamento de Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052; Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-HRI/DE, de fecha 24 de Enero del 2018, se resuelve Otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones, por ocupar el cargo de Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica por el periodo comprendido del 02 de Setiembre del 2017 al 01 de Setiembre del 2022.

Que, con Resolución Directoral N° 1205-2022-HRI/DE, de fecha 02 de Setiembre del 2022 se amplió la Licencia sin Goce de Haber a Don **ANSELMO MAGALLANES CARRILLO** con cargo de Médico Cirujano Nivel V por ostentar el cargo como Rector de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica a partir del 02 de Setiembre del 2022 hasta el 01 de Julio del 2023.

Que, con expediente administrativo N° 23-009712-001 de fecha 10 de Mayo del 2023 solicita Reincorporación a su centro de labores, ello en razón a que su labor como Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica culmino.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 31638- Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REINCORPORAR a su centro de labores a Don ANSELMO MAGALLANES CARRILLO en el cargo de Médico Nivel V, a partir del 15 de Mayo del 2023, por los considerandos expuesto en la parte resolutive.-----

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado, al Departamento de Cirugía, a la Unidad de Remuneraciones y a la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
LAAM/J.ORRHH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA


Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

